

| Fuera de la Unión Europea:

Acudir al centro sanitario más cercano.

Una vez producida la asistencia, sea cual fuera el resultado de la misma, comunicar al teléfono de Solimat **+34 925 72 72 72** el nombre del trabajador accidentado, datos de la empresa y situación médica del mismo.

A partir de ese momento, el servicio Médico Asistencial de Solimat tomará las medidas adecuadas para llevar a cabo las actuaciones que se consideren más convenientes.

Actuación de los Servicios Médicos y Asistenciales de Solimat:

Una vez comunicado el siniestro a **Solimat**, y en función de la posible gravedad de la lesión, nuestros Servicios Médicos y Asistenciales realizarán una valoración integral de la situación del paciente mediante la solicitud de los correspondientes informes médicos. Si el trabajador accidentado queda hospitalizado en el extranjero, los servicios médicos designados al efecto valorarán la conveniencia de su traslado.

Solimat asumirá los gastos ocasionados con motivo de un traslado o repatriación llevada a cabo como parte del proceso asistencial, y siempre y cuando haya prescripción médica de los servicios asistenciales de **Solimat** que lo aconsejen.



URGENCIAS 24 HORAS

900 111 072

URGENCIAS DESDE EL EXTRANJERO:

+34 925 72 72 72

www.solimat.com



 **Solimat**

Asistencia Sanitaria a Trabajadores Desplazados al Extranjero

Los trabajadores pertenecientes a empresas asociadas con **Solimat**, y residentes en España, desplazados en el extranjero por motivos de trabajo se encuentran protegidos por esta mutua ante un siniestro de origen laboral.



Trámites Administrativos Previos

Para todos los destinos:

Tendrá que dirigirse a la **Tesorería General de la Seguridad Social** y llenar los impresos: TA.300: Modelo de solicitud.

Formularios: el correspondiente a cada Convenio (por tripulado o cuadripulado según instrucciones en cada caso).

Desplazamientos a los países de la Unión Europea:

- Solicitud de la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) por internet.
- En algunos supuestos deberá personarse en los CAIIS.
- Se enviará al domicilio del solicitante en un plazo no superior a 10 días.

Desplazamientos a países que dispongan de un convenio bilateral con la Seguridad Social:

Cumplimentar los impresos específicos del país de destino.

Comunicación a SOLIMAT

Para una mejor coordinación ante un posible siniestro, es aconsejable remitir a su gestor Solimat, una relación nominal de los trabajadores que van a viajar al extranjero así como las actividades o trabajos a desarrollar y el periodo o duración del viaje.

Actuación ante un Siniestro Laboral

Unión Europea y países con convenio bilateral:

Acudir al centro sanitario de la red pública designado y más cercano.

Una vez producida la asistencia, sea cual fuera el resultado de la misma, comunicar al teléfono de Solimat **+34 925 72 72 72** el nombre del trabajador accidentado, datos de la empresa y situación médica del mismo.

A partir de ese momento, el servicio Médico Asistencial de Solimat tomará las medidas adecuadas para llevar a cabo las actuaciones que se consideren más convenientes.

